



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 428-2021-CU
Lambayeque, 29 de setiembre del 2021

VISTO:

El oficio N° 1146-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 02 de agosto de 2021, con Registro en Mesa de Partes de Secretaría General N° 2875-2021-SG, presentado por el Vicerrector Académico, sobre Contrato Docente por Renovación para el Ciclo Académico 2021-I, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al Mg. Carlos Alberto Sánchez Coronado.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 80.3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad, señalan que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 2° del Estatuto de la Universidad, señalan que la universidad está integrada por docentes, estudiantes y graduados; siendo los docentes contratados esenciales para el desarrollo de las clases durante el ciclo académico, donde al término del mismo, son evaluados mediante el desempeño docente.

Que, en conformidad con el principio de razonabilidad regulado en el artículo 200°, último párrafo de la Constitución Política del Perú, deben ser renovados los contratos docentes de todos los que ingresaron por concurso público de méritos y con la condición de haber aprobado la evaluación del desempeño docente.

Que, el artículo 65.1.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, mediante la Resolución N° 651-2020-R, de fecha 06 de setiembre del 2020, se autorizó la contratación de docentes ganadores de plazas en el Concurso Público para Contrato Docente 2019, para el dictado de asignaturas que ofrece la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el Ciclo Académico 2020-I, que inició el 03 de agosto de 2020 y culmina el 29 de noviembre de 2020, según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su Oficio N° 277-2020-VIRTUAL-VRACAD, contenido en el Expediente N° 3000-2020-SG, según detalle:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PRIVADO

1.- CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CORONADO DCB10—AUXTC 08 horas

Que, mediante la Resolución N° 831-2020-R, de fecha 09 de noviembre del 2020, se modificó, la Resolución N° 651-2020-R, que autorizó la contratación de docentes ganadores de plazas en el Concurso Público para Contrato Docente 2019, para el dictado de asignaturas que ofrece la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el Ciclo Académico 2020-I, quedando de la siguiente manera:



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 428-2021-CU
Lambayeque, 29 de setiembre del 2021

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PRIVADO

1.- CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CORONADO DCB2—AUXTC 08 horas

Que, mediante la Resolución N° 072-2021-CU, de fecha 17 de febrero del 2021, se renovó el Contrato para el Ciclo 2020-II, de los profesores de la Escuela Profesional de Derecho y de la Escuela Profesional de Ciencia Política que han laborado el ciclo académico 2020-I y que no están comprendidos en la prórroga de los contratos 2020-I y 2020-II y la contratación por desabastecimiento de las plazas declaradas desiertas del concurso de selección docente contratado para el ciclo académico 2020-II; entre los docentes a quienes se les renovó contrato, está el Profesional Carlos Alberto Sánchez Coronado, con Clasificación Docente B2.

Que, mediante la Resolución N° 176-2021-CU, de fecha 04 de mayo del 2021, se modificó la Resolución N° 072-2021-CU, de fecha 17 de febrero del 2021, que renueva el Contrato para el Ciclo 2020-II, de los profesores de la Escuela Profesional de Derecho y de la Escuela Profesional de Ciencia Política que han laborado el ciclo académico 2020-I y que no están comprendidos en la prórroga de los contratos 2020-I y 2020-II y la contratación por desabastecimiento de las plazas declaradas desiertas del concurso de selección docente contratado para el ciclo académico 2020-II; se amplía la carga académica 2020-II del docente Mg. Carlos Alberto Sánchez Coronado porque los cursos que dictaba el Dr. Oscar Ramon Vilchez Velez, fallecido, lo ha asumido a partir del 01° de abril de 2021 al 04 de junio de 2021(culminación 2020-II), con Clasificación Docente B1.

Que, mediante el Oficio N° 0011 -2021-DADP/FDCP-VIRTUAL, de fecha 23 de julio de 2021, el Director del Departamento Académico de Derecho Privado, comunica que ante el pedido de licencia por año sabático del docente Juan De La Cruz Ríos, quien estaba cargo de las asignaturas:

DE 513 Derecho Empresarial 02 01 04

DE 315 Derecho del Comercio Internacional. 03 02 04

Al respecto, informa que las asignaturas en mención fueron desarrolladas por el docente Mag. Carlos Alberto Sánchez Coronado, en el año académico 2020, quien ingreso a la docencia mediante concurso Público según Resolución N° 072-2021-CU y la Resolución N° 176-2021-CU. Por lo que, conforme al acuerdo de Asamblea de Departamento de fecha 11 de junio del 2021, propone la renovación de contrato del docente Mag. Carlos Alberto Sánchez Coronado, para el Año Académico 2021.

Que, mediante el Oficio N° 339-2021-FDCP-VIRTUAL, de fecha 31 de julio de 2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace de conocimiento que por error involuntario se omitió solicitar a su despacho la renovación de contrato del Profesional Mg. Carlos Alberto Sánchez Coronado quien ingresó por Concurso Público 2020 conforme a las Resoluciones Rectorales 651-2020-R y 831-2020-R; y mediante Resolución del Consejo Universitario 176-2021-CU modifica la Resolución N° 072-2021-CU que renueva el contrato 2020-II del citado docente. Se eleva al Vicerrectorado Académico, la propuesta del Director del Departamento Académico de Derecho Privado de la Facultad para el año académico 2021 (2021-I y 2021-II) .

Que, mediante el Oficio N° 1146-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 02 de agosto de 2021, el Vicerrector Académico, comunica, en atención Oficio N° 339-2021-FDCP-VIRTUAL, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita el Contrato por Renovación del Profesional Carlos Alberto Sánchez Coronado, para el Ciclo Académico 2021-I. En tal sentido, hace llegar la Distribución de Carga Lectiva, para la Contratación Docente por Renovación para el Ciclo Académico 2021-I, del profesional Carlos Alberto Sánchez Coronado. Por lo expuesto, solicita sea considerado como punto de agenda, a fin de que sea aprobado por el Consejo Universitario.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 428-2021-CU
Lambayeque, 29 de setiembre del 2021

CONTRATO DOCENTE POR RENOVACION CICLO ACADÉMICO 2021-I

FECHA INICIO: 19 DE JULIO FECHA DE TÉRMINO: 08 DE NOVIEMBRE

N°	FACULTAD	DOCENTE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS		CARGA ACADÉMICA				HORAS (Semanal - Mensual)	N° DE RESOLUCIÓN CONTRATO
				CÓDIGO	NOMBRE	HT	HP	Horas Lectivas	Horas No Lectivas		
1	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CORONADO	DCB2	DE 513	Derecho Empresarial	2	1	8	8	16	RES. N° 176-2021-CU
		DERECHO PRIVADO		DE 315	Derecho del Comercio Internacional	3	2				

Que, mediante el Oficio N° 039-2021-DDADP-FDCP-VIRTUAL, de fecha 17 de agosto de 2021, el Director del Departamento Académico de Derecho Público, manifiesta que, debido a la licencia sin goce de haberes, por el plazo de 06 meses, con reserva de plaza, régimen y modalidad, solicitada por la Abog. Jesús Alicia Fernández Palomino, derecho que le otorga el Estatuto de la UNPRG; es imprescindible gestionar la contratación docente, para el dictado de las siguientes asignaturas de la Escuela Profesional de Derecho:

- ❖ DE249 A RAZONAMIENTO Y ARGUMENTACION JURIDICA SEGUNDO AÑO - A
- ❖ DE249 B RAZONAMIENTO Y ARGUMENTACION JURIDICA SEGUNDO AÑO - B
- ❖ DE517 A DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL QUINTO AÑO - A
- ❖ DE517 B DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL QUINTO AÑO - B

Por lo expuesto, el Departamento Académico de Derecho Público, propone

1. Ampliación de la carga académica 2021 – 1 correspondiente al Mg. Carlos Alberto Sánchez Coronado, cuya renovación de contrato, ha sido solicitada por el Departamento Académico de Derecho Privado, en el marco de la Resolución N° 176-2021-CU.

2. Contratación por excepción del Mg. Cristian Ociel Caballero Arroyo.

Que, mediante la Resolución N° 186-2021-CF-FDCP-VIRTUAL, de fecha 23 de agosto de 2021, el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobó, la ampliación de la Carga Lectiva de renovación de contrato del profesional Mg. Carlos Alberto Sánchez Coronado para el año académico 2021 (2021-I y 2021-II) del Departamento Académico de Derecho Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo que queda como sigue:

DOCENTE	Departamento Académico	CÓDIGO	ASIGNATURAS		CARGA ACADÉMICA		HORAS (Semanal - Mensual)	CLASIFICACIÓN	
			NOMBRE	HT	HP	HORAS LECTIVAS			HORAS NO LECTIVAS
Mg. CARLOS ALBERTO SANCHEZ CORONADO	Derecho Privado	DE 513 Quinto A	DERECHO EMPRESARIAL	2	1	3	4	32	B1
		DE 315	DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3	2	5	4		
	Derecho Público	DE249 Segundo A	RAZONAMIENTO Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	2	2	4	4		
		DE249 Segundo B	RAZONAMIENTO Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	2	2	4	4		



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 428-2021-CU
Lambayeque, 29 de setiembre del 2021

Que, mediante el Oficio N° 367-2021-FDCP-VIRTUAL, de fecha 23 de agosto de 2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace de conocimiento que al haber solicitado la docente nombrada Abog. Jesús Alicia Fernández Palomino licencia sin goce de haber por seis meses, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad realizado el 23 de agosto de 2021 acordó solicitar a su despacho la Ampliación de Carga Lectiva del Profesional Mg. Carlos Alberto Sánchez Coronado a quien se le ha renovado el contrato para el 2021-I, ingresó por Concurso Público 2020 conforme puede constatarse en las Resoluciones Rectorales 651-2020-R y 831-2020-R; Resolución 176-2021-CU modifica la Resolución 072-2021-CU que renueva el contrato 2020-II, para que asuma el dictado de la asignatura DE249 RAZONAMIENTO Y ARGUMENTACION JURIDICA del segundo año A y B de la Escuela Profesional de Derecho. Se eleva al Vicerrectorado Académico, la propuesta del Director del Departamento Académico de Derecho Público de la Facultad.

Que, mediante Oficio N° 1365-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 09 de setiembre de 2021, el Vicerrector Académico, manifiesta que ha tomado conocimiento del Oficio N° 367-2021-FDCP-VIRTUAL, a través del cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, comunica que la Docente Nombrada Abog. Jesús Alicia Fernández Palomino, ha solicitado licencia sin goce de haber durante seis meses, por lo que en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, se acordó la ampliación de la Carga Lectiva del Profesional Mg. Carlos Alberto Sánchez Coronado, a quien se le ha renovado el contrato para el Ciclo Académico 2021-I, por haber ingresado por concurso público 2020, quien asumirá el dictado de las asignaturas DE249 Razonamiento y Argumentación Jurídica, del segundo año A y B de la Escuela Profesional de Derecho, adicional a la Carga lectiva que viene desarrollando. Mediante Oficio No 039-2021-DDADP-FDCP-VIRTUAL, el Director del Departamento Académico de Derecho Público, solicita la ampliación de la Carga Académica 2021-I, del Mg. Carlos Alberto Sánchez Coronado, cuya renovación de contrato ha sido requerida por el Departamento Académico de Derecho Privado. A través de la Resolución N° 186-2021-CF-FDCP-VIRTUAL, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprueba la ampliación de la carga Lectiva de Renovación de Contrato del Profesional Mg. Carlos Alberto Sánchez Coronado, para el año académico 2021 (2021-I y 2021-II) del Departamento Académico de Derecho Público, en la cual se está considerando la Clasificación Docente de B1. Asimismo, este Vicerrectorado Académico, mediante OFICIO No 1146-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 2 de agosto de 2021, solicitó a su despacho el Contrato Docente por Renovación para el Ciclo Académico 2021-I, del Profesional Mg. Carlos Alberto Sánchez Coronado, en la cual se adjuntó la Carga Lectiva, considerando, 16 horas académicas, con la Clasificación Docente B2. En tal sentido, y considerando lo manifestado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hago llegar la ampliación de la Carga Lectiva, del profesional Mg. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CORONADO, para la Contratación Docente por Renovación para el Ciclo Académico 2021-I, con 32 horas académicas y Clasificación Docente B1. Por lo que solicita sea considerado como punto de agenda, a fin de que sea aprobado por el Consejo Universitario.



N°	FACULTAD	DOCENTE		CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS				CARGA ACADÉMICA		HORAS (Semanal - Mensual)	N° DE RESOLUCIÓN CONTRATO
		DEPARTAMENTO ACADEMICO			CÓDIGO	NOMBRE	HT	HP	Horas Lectivas	Horas No Lectivas		
1.	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CORONADO	DCB1	DE 513	Derecho Empresarial	2	1	16	16	32	RES. N° 176-2021-CU	
		DERECHO PRIVADO		DE 315	Derecho del Comercio Internacional	3	2					
		DERECHO PUBLICO		DE249 (A)	Razonamiento y Argumentación Jurídica	2	2					
				DE249 (B)	Razonamiento y Argumentación Jurídica	2	2					



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 428-2021-CU
Lambayeque, 29 de setiembre del 2021

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 30-2021-CU, de fecha 17 de setiembre de 2021, se acordó, renovar, el Contrato Docente para el Ciclo Académico 2021-I, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al docente CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CORONADO.

Que, mediante el Memorando N° 573-2021.OPP, de fecha 29 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación Presupuestaria N° 0000001169, de fecha 23 de setiembre de 2021, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 29,642.72 (Veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos con 72/100 Soles), para la Contratación de 04 docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, correspondiente al Ciclo Académico 2021-I.

FACULTAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN	ESSALUD	4 MESES	
					REMUNERACIÓN	ESSALUD
FDCP	Carlos Alberto Sánchez Coronado	B1	2,514.00	226.26	10,056.00	905.04
FDCP	Martín Tonino Cruzado Portal	A2	2,978.00	268.02	11,912.00	1,072.08
FDCP	Eliu Arismendiz Amaya	B3	628.50	83.70	2,514.00	334.80
FDCP	Cristian Ociel Caballero Arroyo	B3	628.50	83.70	2,514.00	334.80
TOTAL					29,642.72	



Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), Art. 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Renovar, en vía de regularización, el Contrato Docente para el Ciclo Académico 2021-I, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al docente CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CORONADO, quien ingresó por concurso público de méritos y que ha aprobado el desempeño docente.

FECHA INICIO: 19 DE JULIO FECHA DE TÉRMINO: 08 DE NOVIEMBRE

N°	FACULTAD	DOCENTE	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS				CARGA ACADÉMICA		HORAS (Semanal Mensual)	N° DE RESOLUCIÓN CONTRATO
				DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE	HT	HP	ras ctivas		
2.	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CORONADO	DCB1	DE 513	Derecho Empresarial	2	1	16	16	32	RES. N° 176-2021-CU
		DERECHO PRIVADO		DE 315	Derecho del Comercio Internacional	3	2				
		DERECHO PUBLICO		DE249 (A)	Razonamiento y Argumentación Jurídica	2	2				
				DE249 (B)	Razonamiento y Argumentación Jurídica	2	2				





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 428-2021-CU
Lambayeque, 29 de setiembre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)